

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

Aprueba pago Factoring Creación
Huépil, Junio 26 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1050/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La sentencia definitiva firme y ejecutoriada rol N° 34871 caratulada Factoring Creación Octava S.A con Municipalidad de Tucapelel.
- d) Liquidación de crédito de fojas 307 y 308 de la causa singularizada en el visto c. Resolución de fojas 242 y tasación de costas procesales de la misma causa.
- d) El Acuerdo de pago que indica una deuda del Municipio de \$ 50.104.478 mas intereses consistente en:
 - Capital e intereses a mayo 2012 \$ 46.044.478.-
 - Costas Procesales \$ 860.000
 - Costas Personales \$ 3.200.000.-
- e) El acuerdo de Concejo Municipal N° 512 tomado en sesión extraordinaria del día 21.06.12.-
- f) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1.- Apruébese el pago a la empresa Factoring Creacion Octava S.A. según la siguiente modalidad:

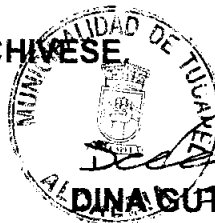
Cuota inicial	26.06.12	\$ 20.041.791.-		
1° cuota	12.07.12	\$ 4.000.000.-	5° cuota	12.11.12 \$ 4.000.000.-
2° cuota	12.08.2012	\$ 4.000.000.-	6° cuota	12.12.12 \$ 4.000.000.-
3° cuota	12.09.2012	\$ 4.000.000.-	7° cuota	12.01.13 \$ 4.000.000.-
4° cuota	12.10.12	\$ 4.000.000.-	8° cuota	12.02.13 \$ 3.839.831.-

2.- Impútese el valor del gasto de \$ a la cuenta 26.02 "Compensación por daños a terceros", gestión 1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Archivo
- DGS/FMMB/MWC/cil